

**Excma. Sra. Consejera de Educación y Empleo,**

La Unión Sindical de Inspectores de Educación-USIE, ante el proceso de progresiva desescalada y reincorporación del personal docente y de servicios a los centros, servicios y sedes administrativas de ámbito educativo, emitió un comunicado **Propuestas y adopción de medidas preventivas en el ámbito educativo**, de fecha 14 de mayo de 2020, al conjunto de las Administraciones Educativas que se adjunta al presente escrito.

De estas propuestas y medidas preventivas, USIE-Extremadura SOLICITA que para la mejora de las condiciones laborales de los Inspectores de Educación de Extremadura, sean tenidas en cuenta por la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura, con carácter prioritario, las actuaciones siguientes:

**I- Garantizar la seguridad laboral en los puestos de trabajo.**

- Se potenciará y facilitará la modalidad de teletrabajo en el desempeño de la labor profesional de los inspectores de educación. Cuando lo anterior no fuera posible de forma total o parcial y, por ello, se requiera la incorporación presencial de los inspectores de educación a sus puestos de trabajo, debe garantizarse previamente la aplicación de un plan de seguridad laboral, aprobado por los órganos competentes, que incluya medidas concretas.
- Priorizar la tramitación electrónica y la atención telemática y telefónica para evitar exposiciones innecesarias a la comunidad educativa, puesto que los inspectores de educación - por su contacto con multitud de centros, directivos, docentes, familias y alumnos - son tanto personal susceptible de contagio como un potencial riesgo de convertirse en agente propagador del COVID-19. Todo ello, sin perjuicio de que se planifiquen y realicen tareas presenciales imprescindibles.
- Restricción de la atención directa al público mediante un sistema de cita previa para los casos imprescindibles, entre otras medidas básicas.
- Que las dependencias en las que realizan su trabajo los Inspectores reúnan los requisitos mínimos higiene, habitabilidad y seguridad que marca la normativa de trabajo. Algunos inspectores deben desempeñar su trabajo en despachos sin luz natural ni ventanas y en espacios compartidos muy reducidos.



**2- El teletrabajo como forma flexible de organización del trabajo de la función inspectora.**

El artículo 2.3 del Decreto 34/2019, de 9 de abril, por el que se regula la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.4 de la Orden de 9 de julio de 2019 por la que se regula la organización y el funcionamiento de la inspección de educación de Extremadura que lo desarrolla, contemplan esta modalidad de trabajo.

Las circunstancias actuales han evidenciado las ventajas y la potencialidad del teletrabajo para desarrollar la función inspectora, por ello USIE-Extremadura solicita que se establezca en qué momentos del curso podrá establecerse la modalidad de teletrabajo para la realización de tareas derivadas de las funciones, ya que, parte de los recursos técnicos están habilitados, y el protocolo para que **la persona titular del órgano directivo con competencia en dirección, supervisión y coordinación de la Inspección de Educación la autorice.**

**3- Modificar con carácter urgente el Plan General Anual de la Inspección Educativa de Extremadura.**

Esta medida se hace necesaria para incorporar todas aquellas actuaciones originadas por la situación sanitaria que estén principalmente relacionadas con el apoyo a los centros, el asesoramiento a la comunidad educativa y a los equipos directivos, así como con la supervisión de las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de la normativa y el ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativas.

La modificación evitaría que las funciones y atribuciones recogidas normativamente, comprobar, asesorar, supervisar, entre otras, se vean relegadas a un segundo plano por la

realización de actuaciones puramente administrativas (informar sobre número de camas en residencias, portátiles entregados,...) que no son propias de la Inspección Educativa.

En la *Propuesta* que se adjunta se detallan las actuaciones y prioridades que debería contemplar el Plan General Anual del curso 2020-2021 de la Inspección de Extremadura.

**4-** Conocer con antelación suficiente las instrucciones trasladadas desde la Secretaría General de Educación a los centros para garantizar el adecuado y necesario asesoramiento a los equipos directivos y al conjunto de la comunidad educativa, así como para una eficaz supervisión de la aplicación de las normas.

**5-** Dotación a los inspectores de educación de los recursos materiales y tecnológicos necesarios para la realización de las tareas encomendadas, tanto en la modalidad de teletrabajo, como en la modalidad presencial.

Debemos insistir en que algunos Inspectores de Educación están utilizando sus propios ordenadores portátiles al no haber dotado la Consejería de Educación y Empleo de este recurso a estos funcionarios, situación que no debería darse durante más tiempo.

En consonancia con este punto, sería necesaria la dotación de teléfonos móviles corporativos para todos los inspectores, elemento básico de comunicaciones para desarrollar su tarea diaria, pues hasta la fecha se están efectuando tareas profesionales con medios propios de forma generalizada.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, USIE-Extremadura demanda que la Consejería de Educación y Empleo, en tanto en cuanto se mantenga la actual situación sanitaria, adopte y mantenga las necesarias medidas de protección laboral de los Inspectores de Educación que garantice el servicio público de la educación e iniciar un diálogo fluido para tratar estos y otros temas que mejoren el ejercicio de las obligaciones y la garantía de los derechos como funcionarios públicos del cuerpo de Inspectores de Educación.

Badajoz, 24 de mayo de 2020

Presidente de USIE-Extremadura

